



Min: 15°
Máx: 21°
Lluvias y lloviznas

● TEMAS EN EL TINTERO LEGISLATIVO QUE DEMANDAN CELERIDAD

¿Y la paridad de género, y el voto joven, y el Defensor?

El Senado de la Provincia avizora una semana en la que deberán dar certidumbre a varios temas latentes que, por el momento, se vieron estancados por diferencias dentro del propio Encuentro por Corrientes.

Los radicales y sus aliados, pero más los correligionarios entre sí, disputan cada iniciativa relacionada con cuestiones clave que demandan la sociedad y las instituciones. Una de ellas, por ejemplo, es la paridad de género.

La cita parlamentaria dispuesta para el próximo jueves 2 de junio sería el

momento para tratar uno de los proyectos que emanaron desde el oficialismo, teniendo además en cuenta que desde el justicialismo mocionaron una propuesta más amplia.

Es que hasta ahora no hay definiciones respecto al alcance de las modificaciones, particularmente en la extensión a los otros poderes.

Se debe tener en cuenta que hay tres posiciones en disputa legislativa. Una, la de Valdés, que es la que obtuvo media sanción en Diputados. Otra, el proyecto de Ricardo Colombi. Y, finalmente, la del peronismo,



que impulsa una iniciativa propia y que busca diferenciarse en cuanto considera

que la paridad a medias no sirve. Ello, porque el proyecto oficialista no evalúa la

paridad en todos los poderes del Estado. Un detalle que recibió críticas desde la propia UCR, como el caso de la senadora Seward, que reconoció que lo que se avaló en la Cámara baja tuvo sabor a poco.

Por lo pronto, el oficialismo intenta sumar al Partido Justicialista con una redacción superadora, más que nada para superar el conflicto interno, de modo que no haya ganadores ni perdedores.

Alrededor de este debate, surge casi como adherido el que tiene que ver con el voto joven. En este caso, un sector del radicalismo

considera que deberá reformularse la normativa para que sea obligatorio, añadiendo (valga la redundancia) obligaciones a los jóvenes que alcancen la edad de ejercer el sufragio.

Y el tercero, pero no por ello menos importante tema, la Defensoría del Pueblo. La dependencia está acéfala hace un par de años, sin que se advierta algún avance formal para determinar a quién encabezará dicha oficina. Es más, hasta la Justicia metió presión, exigiendo que en breve se brinden precisiones en cuanto al proceso de selección y designación del Defensor.

● EL PRECIO DE LA ENERGÍA VUELVE A SUBIR

Aumento gradual de la luz, decretado

El Ejecutivo provincial formalizó, mediante el Decreto N° 1.417, la modificación tarifaria en la prestación de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (Dpec), la cual se aplicará, según consta en la resolución oficial, de manera gradual.

La decisión se tomó luego de los pasos formales cumplidos, con audiencia pública incluida en febrero pasado, lo que permitirá que se apliquen incrementos que se sumarán a los aumentos ya impactados en las boletas de los últimos meses, vinculados al traspaso automático de subas en el precio mayorista de la energía, determinado desde el Gobierno central.

El Gobierno provincial publicó hace un par de semanas los nuevos valores de la Dpec, ante los traspa-

N° 28.533 CORRIENTES, 24 DE MAYO DE 2022	
Decreto N° 1417 Corrientes, 17 de Mayo de 2022	
<p>Visto: El expediente N° 875-6.678/2021, CARATULADO SIIF: 151875000-006.678/2021 - REF.: "DPEC - MEMO JETAM N° 016/21 - PROYECTO TARIFARIO PARA EL AÑO 2022"; y</p> <p>Considerando: Que las presentes actuaciones son elevadas al Poder Ejecutivo por el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), a los fines de la consideración y aprobación, con carácter previo a la puesta en vigor de la Resolución EPRE N° 13 de fecha 18 de abril de 2022.</p> <p>Que a los fines referenciados el Presidente Provisorio del EPRE dictó la Resolución N° 13 de fecha 28 de diciembre de 2021 (fs. 80/101), que estableció: "ARTÍCULO 1°: EN el carácter de PRESIDENTE PROVISORIO del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Corrientes Decreto PE. N° 82/21, y Área a cargo de las decisiones relativas a las políticas energéticas, convocar a Audiencia Pública en los términos del artículo 48 de la Constitución Provincial, Ley N° 5.982 y su modificatoria Ley N° 6.449, para el día 10 de febrero de 2022, a las 08:30 horas, a</p>	<p>Regulador Eléctrico, en fecha 18 de abril de 2022, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto</p> <p>ARTÍCULO 2°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes a aplicar en forma gradual y progresiva el Cuadro Tarifario correspondiente al año 2022, de acuerdo a los valores resultantes presentados en la Audiencia Pública aprobada por Resolución E.P.R.E. N° 13/2022, autorizándose a dicho Organismo a dictar los actos administrativos respectivos, en un todo de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.</p> <p>ARTÍCULO 3°: ESTABLÉZCASE que a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, los valores resultantes en cada caso, deberán ser comunicados, previo a su implementación, al Ente Provincial Regulador Eléctrico.</p> <p>ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, librense copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección Provincial de Energía de Corrientes, Secretaría de Energía, Ente Provincial</p>

sos de aumentos que decidió la Secretaría de Energía de la Nación, desde el 1 de mayo, para los usuarios que consuman más de 300 KV (usuarios industriales). Este "retoque" tuvo mayor injerencia en las boletas del rubro industrial, que refle-

jaron subas de casi el 40 por ciento, mientras que para los usuarios residenciales rondaron los 4 puntos porcentuales.

ARGUMENTO

Es necesario recordar

que el pasado 10 de febrero, se concretó la convocatoria en Sauce, donde se debatieron los detalles técnicos para la aplicabilidad del nuevo cuadro tarifario 2022.

Un informe llevado a cabo por la Facultad de

Ciencias Económicas de la Universidad de Tucumán, requerido por el Ente Provincial Regulador Eléctrico, consideró: "Se recomienda discriminar explícitamente los subsidios y otros elementos (tarifas sociales, congelamientos transito-

rios) que afecten los recursos previstos en el diseño de la tarifa técnica. Además, se recomienda que los mismos sean asumidos por fondos externos, preservando la sustentabilidad del servicio y las potestades del concedente de establecer las tarifas reales".

Además, se alegó la necesidad de una sustentabilidad económica: "De cara al corto y mediano plazo, por el actual contexto macroeconómico, se recomienda la actualización periódica de la tarifa, necesaria para garantizar la sustentabilidad económica de la prestadora, principalmente en períodos inflacionarios como los actuales. Dicha actualización debe guardar relación con el aumento de los costos exógenos, garantizando el equilibrio financiero a lo largo del tiempo".